



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2020-00229-00

Referencia: Proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL seguido por YANIDES MAESTRE.

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84, 577, 578, 579 y 580 Del Código General del proceso, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Admítase y dese curso a la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, seguida por YANIDES MAESTRE.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la Doctora LUZ MIRIAM MORALES ZUBIRIA, para actuar en este proceso como apoderada de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb21d91c2fb6a8fc08023b94fd7dcda2d6685735cfeaacc2441848a61c5cb
c4e**

Documento generado en 24/09/2020 12:26:34 p.m.